

## OTORGAMIENTO DE CREDITO A ENTIDADES Y ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y PRODUCTORES DEL SECTOR PRIMARIO

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora expide la presente Carta Compromiso con la Ciudadanía, para que el trámite Atención a solicitudes de otorgamiento de créditos a cargo de la Dirección de Promoción y Crédito cumpla con las siguientes características:

### OPORTUNO

El Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora le atenderá en un tiempo de respuesta de 1 mes para créditos a corto plazo, y a largo plazo.

### CONFIABLE

La ciudadanía tiene la seguridad de que el otorgamiento de crédito será proporcionado por profesionales del área de promoción y crédito, quienes se encuentran capacitados para ello.

### TRANSPARENTE

El personal que lo atienda se identificara con su gafete y no le solicitara ninguna retribución o pago adicional por la prestación de su servicio.

### REGLAS DE EXPEDICIÓN

Se brinda otorgamiento de créditos y financiamientos a entidades y organismos, ya sea de carácter público o privado, dedicadas a la explotación, uso, aprovechamiento y/o tratamiento de aguas nacionales o de jurisdicción estatal.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Acudir a nuestras oficinas de lunes a viernes, de 8 a 15 h. con copia de los siguientes documentos:

#### Sector Hidráulico.

Municipios y organismos operadores de agua largo plazo: Nombramientos del presidente, secretario y director del organismo operador, credencial de elector y acta de propuesta. Autorización de la Junta de Gobierno (en el caso de los organismos operadores de agua), acuerdo de autorización de cabildo.

Inscripción de RFC (alta de Hacienda), poder legal para pleitos y cobranzas y actos de administración del representante. (tramitar ante notario público)

Acuerdo de creación del municipio y/u organismo operador de agua, carta de interés. Formato de solicitud (cearfr-01 formato de solicitud). Decreto emitido para el Congreso del Estado (archivo anexo). Documentación financiera: créditos contratados con alguna institución bancaria (anexando el servicio de la deuda por cada crédito otorgado, desglosando la amortización del crédito y el plazo de manera mensual). Si en dado caso no tuvieran créditos contratados, elaborar un oficio haciendo mención de que no cuentan con adeudos ante alguna institución crediticia.

Documentación financiera de los últimos tres años fiscales (balance general, estado de ingresos y egresos, balanza de comprobación, estado de origen y aplicación de recursos, consolidado de ingresos y egresos. Carta expedida por el ayuntamiento en donde se menciona la cuenta bancaria a depositar del crédito solicitado. Documentación técnica: Proyecto ejecutivo.

Corto plazo: Son todos los requisitos anteriores con excepción Decreto emitido para el congreso del Estado.

#### Sector primario.

Documentación Legal: Solicitud debidamente requisitada y firmada (Se anexa formato), Identificación oficial vigente del solicitante o representante legal, Acta constitutiva en caso de ser persona moral, Alta en hacienda RFC, Comprobante de domicilio con antigüedad de no más de tres meses. Caratula de estado de cuenta donde identifique banco y número de cuenta para transferencia electrónica. Documentación Técnica: Descripción del proyecto detallado, Presupuesto, Alcance de proyecto, Estados Financieros, un año anterior.

### SIN COSTO

El trámite deberá realizarse de acuerdo con lo estipulado en esta Carta Compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: el encargado de despacho del **Órgano Interno de Control** en: Centro de Gobierno, edificio México, 2º nivel, ala sur, Av. Cultura y Comonfort, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, CP. 83280, o llame a los teléfonos 662-217-27-00, o al correo electrónico: [luis.lino@sonora.gob.mx](mailto:luis.lino@sonora.gob.mx)

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en: Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800-466-3786), o envíela al correo electrónico: [respuestadecides@sonora.gob.mx](mailto:respuestadecides@sonora.gob.mx) o al portal [decides.sonora.gob.mx](http://decides.sonora.gob.mx)

El correo electrónico: [victor.madero@sonora.gob.mx](mailto:victor.madero@sonora.gob.mx), tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE:



ING. FELIPE DE JESUS TAPIA NORIEGA  
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO  
REVOLVENTE SONORA



ING. VICTOR MANUEL MADERO CHAVEZ  
DIRECTOR DE PROMOCION Y CREDITO